



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Lineamientos para transversalizar el enfoque de género en la gestión pública

L4: Organización institucional

Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género

Setiembre 2023



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

AGENDA

1. Conceptos importantes
2. Los Lineamientos TEG
3. El Lineamiento 4: Una ilustración panorámica
4. Algunas reflexiones



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1

Conceptos importantes



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1.1 SEXO Y GÉNERO

El **SEXO** se refiere a las características biológicas de hombres y mujeres

El **GÉNERO**, en cambio, alude a los distintos roles, responsabilidades y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad como producto de una construcción socio cultural respecto de su sexo biológico.

SEXO	GÉNERO
Características genéticas y fisiológicas con las que nacemos mujeres y hombres.	Construcción social de lo femenino y masculino
Naturales	Se aprenden desde la infancia
Universales	Se adecua al contexto, social, político, económico y cultural
No se modifican	Puede modificarse
Ejemplo: Sólo los hombres tienen espermatozoides.	Ejemplo: Los hombres y las mujeres pueden hacer las labores de la casa.

Fuente: Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. MIMP, 2017.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1.2 ENFOQUE DE GÉNERO

El **ENFOQUE DE GÉNERO** representa una herramienta analítica y metodológica, que posee además una dimensión política en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen social, orientación sexual, entre otros factores.

Este enfoque “permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos.

Herramienta de análisis:

Permite conocer la situación de las mujeres y de los hombres en su diversidad étnica, generacional, económica, en tanto la situación de subvaloración y discriminación pueden ser múltiples dependiendo de las tantas identidades a las que pertenecemos.

Brinda evidencias sobre las relaciones que se establecen entre los géneros como desiguales y de subordinación.

Cuestiona el sistema social por el cual la estructura ideológica, económica y política permite que se consolide dicha situación. Universales

Plantea la necesidad de promover la transformación de los valores sexistas y androcéntricos.

Pone énfasis en la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres y visibiliza los distintos efectos de la construcción social de los géneros.

1.3 EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Desigualdad de género



Tratar a desiguales como si fueran iguales, genera desigualdad

Equidad de género



Proceso de ser justo con los diferentes género. Emplear estrategias y medidas para compensar las desventajas. Equidad conduce a la igualdad

Igualdad de género



Reconocimiento diferentes géneros tienen diferentes necesidades y prioridades. Mismas condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos.

1.4 BRECHAS DE GÉNERO

Son las diferencias significativas y verificables en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social. Su importancia radica en comparar y analizar cuantitativa y cualitativamente las situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres con características similares.

- Expresan la desigualdad social, económica y cultural que la sociedad produce entre mujeres y hombres.
- Se miden a través de los indicadores sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.

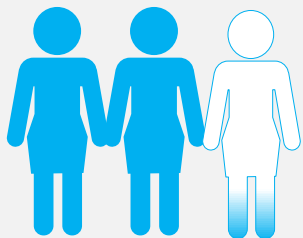


1.4 BRECHAS DE GÉNERO

Ejemplos:



Salario de la mujer con respecto al salario del hombre (Nacional)

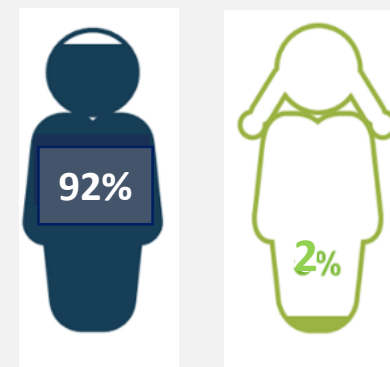


2.3 mujeres de 10 son analfabetas (rural)



0.75 hombres de 10 son analfabetos (rural)

Gobernadores/as elegidos/as
2022-2026



Carga de trabajo total



■ Horas de Trabajo Remunerado
■ Horas de Trabajo Doméstico No Remunerado



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

2

Los Lineamientos

TEG



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP

El 20 de Julio de 2021 se aprobaron los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.

Busca contribuir al cierre de desigualdades y brechas de género entre mujeres y hombres en su diversidad mediante la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional.

MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES

**Decreto Supremo que aprueba los
Lineamientos para la Transversalización del
Enfoque de Género en la Gestión Pública**

**DECRETO SUPREMO
N° 015-2021-MIMP**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Alcance

Los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública son de aplicación obligatoria de todas las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

Enfoques transversales:

- Derechos Humanos
- Discapacidad
- Interculturalidad
- Género
- Interseccionalidad
- Intergeneracional

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**Decreto Supremo que aprueba los
Lineamientos para la Transversalización del
Enfoque de Género en la Gestión Pública**

**DECRETO SUPREMO
N° 015-2021-MIMP**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Lineamientos TEG:

Tienen carácter obligatorio para todas las entidades, en los tres niveles de gobierno:

- L1 Incorporación del enfoque de género en el **Planeamiento Estratégico**
- L2 Incorporación del enfoque de género en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- L3 Incorporación del enfoque de género en la **Provisión de bienes y servicios.**
- L4 Incorporación del enfoque de género en la **Gestión Institucional.**
- L5 Incorporación del enfoque de género en el **Presupuesto Público.**
- L6 Incorporación del enfoque de género en el **Seguimiento y Evaluación.**

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**Decreto Supremo que aprueba los
Lineamientos para la Transversalización del
Enfoque de Género en la Gestión Pública**

**DECRETO SUPREMO
N° 015-2021-MIMP**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3

El Lineamiento 4

Una ilustración

panorámica

PUNTOS DE REFERENCIA

E1

Valores institucionales

1. Compromiso con la igualdad
2. Trato igualitario y no discriminación

E2

Normas institucionales

1. Lenguaje inclusivo
2. Hostigamiento sexual en el trabajo
3. Reglamento Interno de Servidoras/es (RIS)

E3

Comunicación institucional

1. Estrategia comunicacional
2. Estereotipos de género

E4

Liderazgo

1. Agentes de cambio
2. Alta dirección

E5

Conciliación laboral, familiar y personal

1. Medidas explícitas
2. Licencia por paternidad.
3. Licencia por maternidad
4. Lactario institucional
5. Servicio de cuidado diurno



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTOS DE REFERENCIA

E1

Valores institucionales

- 1. Compromiso con la igualdad
- 2. Trato igualitario y no discriminación

compromiso explícito

Difusión del compromiso

Consignado en PEI y POI

Sensibilización al personal

Proceso de selección de RRHH enfoque de género

Diagnóstico y acciones frente a estereotipos de género



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTOS DE REFERENCIA

E2

Normas institucionales

1. Lenguaje inclusivo

Disposición interna

Difusión de la disposición

Difusión sobre cómo el

Evaluación de efectos

2. Hostigamiento sexual en el trabajo

Instrumentos normativos internos

Difusión de instrumentos normativos internos

Capacitación al personal

Se implementan acciones preventivas

3. Reglamento Interno de Servidoras/es (RIS)

Difusión del RIS

RIS favorece licencias, cuidado diurno y lactario.

RIS favorece atención a familiares dependientes y cumplimiento de Ley 30364



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTOS DE REFERENCIA

E3

Comunicación institucional

- 1. Estrategia comunicacional
- 2. Estereotipos de género

Promoción del trato igualitario

Diversos canales de comunicación interna sobre avances en igualdad y cierre de brechas de género.

Evaluación de eficacia de comunicación interna (escrita, oral y gráfica)

Diagnóstico y acciones preventivas

Monitoreo y de evaluación acciones

Articulación interinstitucional



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTOS DE REFERENCIA

E4

Liderazgo

1. Agentes de cambio

2. Alta dirección

Entidad lo promueve

Programa de capacitación en igualdad de género de la entidad.

Certificaciones y despliegue de referentes

Sensibilizada, capacitada y dispuesta

Disposiciones concretas para institucionalizar el enfoque de género.

Movilización de recursos incrementales



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTOS DE REFERENCIA

E5

Conciliación laboral, familiar y personal

1. Medidas explícitas
2. Licencia por paternidad.
3. Licencia por maternidad
4. Lactario institucional
5. Servicio de cuidado diurno

BD desagregada por sexo y otras características

Sensibilización y/o capacitación sobre las medidas de conciliación

Implementación y evaluación de medidas de conciliación

BD sobre trabajadores próximos a ser padres

Se favorece la participación del hombre en el cuidado y crianza del hogar

Paternidad responsable y licencias por paternidad

M & E sobre uso de licencias por paternidad

PUNTOS DE REFERENCIA

E5

Conciliación laboral, familiar y personal

1. Medidas explícitas
2. Licencia por paternidad.
3. Licencia por maternidad
4. Lactario institucional
5. Servicio de cuidado diurno

BD desagregada por sexo y otras características

Se favorece el nacimiento saludable

Difusión sobre su utilización

M & E sobre uso de licencias por maternidad

BD del personal femenino y necesidades del servicio

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Difusión sobre su utilización M & E

PUNTOS DE REFERENCIA

E5

Conciliación laboral, familiar y personal

1. Medidas explícitas
2. Licencia por paternidad.
3. Licencia por maternidad
4. Lactario institucional
5. Servicio de cuidado diurno

La entidad levanta información periódica para conocer las necesidades del personal acerca del servicio.

La entidad ha implementado o establecido acuerdos con guarderías o servicios próximos al centro de trabajo.

Las condiciones del servicio son aceptables y cuenta con un plan de emergencia (desastres naturales) y de riesgos infantiles (accidentes y conductas peligrosas).

El personal está capacitado e implementa estrategias y metodologías educativas que contribuyan a eliminar los estereotipos de género.

Se realizan acciones de seguimiento y evaluación periódica de las condiciones del servicio.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

4

Algunas reflexiones



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- El género como categoría de análisis** y comprensión de la realidad institucional permite diferenciar las medidas y acciones adaptándolas a las necesidades, expectativas e intereses de mujeres y hombres en su diversidad.
- El enfoque de género nos invita a tener una mirada crítica y constructiva de la realidad**, porque hace distinciones en función a necesidades, expectativas e intereses, objetivamente, y sobre esa base abre la posibilidad de perfeccionar las acciones institucionales orientada hacia las personas.
- La transversalización del enfoque de género en la gestión institucional implica llevar a un siguiente nivel el quehacer de una entidad pública**; por tanto, no debe ser vista como algo extra, adicional, marginal, que se realiza sin modificar la naturaleza de una, varias y/o todas las actividades institucionales (según corresponda).
- En materia organizacional, se puede incorporar el enfoque de género en los valores institucionales, normas institucionales, comunicación institucional, liderazgo y conciliación laboral-familiar-personal**; todo esto puede empezar con un diagnóstico de la cultura organizacional, cuyos resultados pueden servir para establecer un plan de actividades orientado a incorporar el enfoque de género en estas aristas con medidas de corto, mediano y largo plazo.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Gracias



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Lineamientos para transversalizar el enfoque de género en la gestión pública

L4: Organización institucional

Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género

Setiembre 2023